

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por la señora **DURLANDY OROZCO OBANDO** en contra de **FUREL S.A.** y **AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S. (Rad. 2021 – 439)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que: El término que tenían las demandadas para contestar la reforma a la demanda corrió entre los días 26 de mayo al 02 de junio de 2022.

Los apoderados judiciales de las demandadas respondieron la reforma a la demanda dentro del término oportuno. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 1246

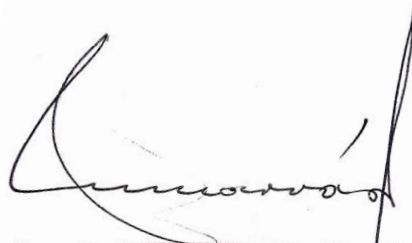
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE ADMITEN** los pronunciamiento sobre la reforma a la demanda realizados por los apoderados judiciales de **FUREL S.A.** y **AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.**

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 094 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 14 de junio de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria